

via -



“REPARACION MAYOR IGLESIA SAN ALFONSO COMUNA DE CAUQUENES”.
CODIGO BIP.: 30.108.089-0.

Autoriza **MODIFICACION** de Contrato

TALCA,

14 DIC. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR. \$	
IMPUTAC.	
ANO. POR \$	
IMPUTAC. \$	
DEDUCCION	

TRAMITADO
26 DIC. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA/
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA

Nº de Proceso **6364520/**

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. Nº 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto MOP. Nº 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. Nº 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. Nº 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. Nº 54 del 23.06.00; la Resol. DA. Nº 50 del 06.06.05 complementada y modificada por Resol. DA. Nº 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. Nº 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. Nº 34 del 27.12.2011.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. Nº 1.925/Ex del 22.11.2012, autoriza modificación de contrato y aumento de plazo de **90 días corridos**.
- ✓ El Ord. DA. Nº 1.642 del 27.11.2012, del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.
- ✓ El Ord. Nº UGD 4195 del 03.12.2012, del Intendente Región del Maule.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 07.12.2012.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por parte del mandante mediante ordinario Nº 4195 del 03.12.2012.

RESUELVO

D.A. VII REG. Nº **2099.-** / (EXENTA)

1º AUTORIZASE: la siguiente modificación de contrato de fecha 07 de Diciembre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la **EMPRESA CONSTRUCTORA QUEYLEN S.A.** Rut.: 86.454.800-8, representada por los Sr. **ANDRES ROSSELOT TELLEZ**, RUT. 8.258.957-0 cuyo texto el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 07 de Diciembre de 2012, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y el Sr. **ANDRES ROSSELOT TELLEZ**, Rut.:8.258.957-0, en representación de la Empresa Constructora **QUEYLEN S.A.**, quien ejecuta la obra **“REPARACIÓN MAYOR IGLESIA SAN ALFONSO COMUNA DE CAUQUENES** código BIP Nº 30.108.089-0, en virtud de la Resolución de Adjudicación D.A. VII Reg. Nº 34, de fecha 27 de Diciembre de 2011, por un monto de \$ **768.234.499.- IVA incluido**, se suscribe a continuación, la presente modificación de contrato, que fija las nuevas condiciones del contrato por el rubro que más adelante se señala.

-2-

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. MONTO VIGENTE DE CONTRATO		\$ 771.327.637.- IVA Incl.
2. AUMENTO DE CONTRATO		
Por Obras Extraordinarias a Precios Convenidos por	(+)	\$ 93.008.077.- IVA Incl.
3. DISMINUCIÓN DE CONTRATO		
Por Obras no Ejecutadas a Precios del Presupuesto Oferta (-)		\$ 37.533.941.- IVA Incl.
4. TOTAL AUMENTO EFECTIVO DEL CONTRATO		\$ 55.474.136.- IVA Incl.

NUEVO MONTO VIGENTE DEL CONTRATO	\$ 826.801.773.- IVA Incl.
---	-----------------------------------

PLAZOS:

- a) Contrato Matriz : **255 días corridos.**
- b) Fecha de Inicio Legal : **14 de Marzo de 2012**
- c) 1ª Fecha de término legal : **23 de Noviembre de 2012**
- d) 1er aumento de plazo : **90 días corridos**
- e) 2ª Fecha de término legal : **21 de Febrero de 2013**

La presente modificación de contrato representa un aumento del 7,19 % efectivo en relación con el presupuesto vigente, no consultándose un mayor plazo

El Contratista, acepta esta modificación de contrato precedentemente identificada y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle.

En señal de aceptación se firma la presente modificación de contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

ANDRÉS ROSSELOT TELLEZ
Rut.: 8.258.957-0
Representante Legal E.C. QUEYLEN S.A.

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

2º El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de **\$ 826.801.773.- IVA.** Incluido.

3º **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Garantía de **72,65** Unidades de Fomento (Valor UF. 22.908,44 del 06.12.2012), mediante Boleta Bancaria o Póliza de Seguro, extendida a nombre del **GOBIERNO REGIONAL VII REGION DEL MAULE**, equivaliendo su monto al tres (3%) por ciento del aumento efectivo y plazo de vigencia será el que resta del contrato más 24 meses, según Art. N° 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Deberá Aumentar el monto de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros en un **5%** del aumento de contrato expresado en UF., de acuerdo **Art. 5.4.3** de las B.A.C.O.P. por el **monto total** del aumento de contrato expresado en UF., cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución de modificación de contrato ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección, de acuerdo a letra **c) Art. 5.4.6**, de la Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas.

**“REPARACION MAYOR IGLESIA SAN ALFONSO COMUNA DE CAUQUENES”.
CODIGO BIP.: 30.108.089-0.**

-3-

- 4° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 5° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 55.474.136.- IVA incluido, se pagará a la Empresa Contratista, con cargo a fondos del F.N.D.R., según Ord. N° U.G.D. N° 4.195 de fecha 03.12.2012, Subtítulo 31, Ítem 02 y Asignación 004, según Resolución (A) N° U.G.D.4.082 de fecha 30.11.2011, que invalida Resolución (E) N° 2.820 del 30.08.2012 y aprueba Convenio Mandato de fecha 29.08.2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
SEREMI COOP
Subsecretaría Regional Ministerial
VII REGION
M.O.P. - Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP





MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 07 de Diciembre de 2012, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y el Sr. **ANDRES ROSSELOT TELLEZ**, Rut.:8.258.957-0, en representación de la Empresa Constructora **QUEYLEN S.A.**, quien ejecuta la obra **“REPARACIÓN MAYOR IGLESIA SAN ALFONSO COMUNA DE CAUQUENES** código BIP N° 30.108.089-0, en virtud de la Resolución de Adjudicación D.A. VII Reg. N° 34, de fecha 27 de Diciembre de 2011, por un monto de **\$ 768.234.499.- IVA incluido**, se suscribe a continuación, la presente modificación de contrato, que fija las nuevas condiciones del contrato por el rubro que más adelante se señala.

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. MONTO VIGENTE DE CONTRATO		\$ 771.327.637.- IVA Incl.
2. AUMENTO DE CONTRATO		
Por Obras Extraordinarias a Precios Convenidos por (+)		\$ 93.008.077.- IVA Incl.
3. DISMINUCIÓN DE CONTRATO		
Por Obras no Ejecutadas a Precios del Presupuesto Oferta (-)		\$ 37.533.941.- IVA Incl.
4. TOTAL AUMENTO EFECTIVO DEL CONTRATO		\$ 55.474.136.- IVA Incl.

NUEVO MONTO VIGENTE DEL CONTRATO	\$ 826.801.773.- IVA Incl.
---	-----------------------------------

PLAZOS:

- a) Contrato Matriz : **255 días corridos.**
- b) Fecha de Inicio Legal : **14 de Marzo de 2012**
- c) 1ª Fecha de término legal : **23 de Noviembre de 2012**
- d) 1er aumento de plazo : **90 días corridos**
- e) 2ª Fecha de término legal : **21 de Febrero de 2013**

La presente modificación de contrato representa un aumento del 7,19 % efectivo en relación con el presupuesto vigente, no consultándose un mayor plazo

El Contratista, acepta esta modificación de contrato precedentemente identificada y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle.

En señal de aceptación se firma la presente modificación de contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

ANDRÉS ROSSELOT TELLEZ
Rut.: 8.258.957-0
Representante Legal E.C. QUEYLEN S.A.



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

NTG/APP/LMq/Imq.